

HAPPY PHONE SERVICIOS ELECTRONICOS HAPPYPHONE S. A.

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2014

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A los Accionistas y miembros de la junta Directiva de HAPPY PHONE SERVICIOS ELECTRONICOS HAPPYPHONE S. A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de Compañías, en calidad de Comisario de la empresa HAPPY PHONE SERVICIOS ELECTRONICOS HAPPYPHONE S.A. Presentamos a Ustedes el siguiente informe en relacion al año terminado 31 de diciembre de 2014.

Hemos obtenidos de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Asimismo hemos revisado el balance general de HAPPY PHONE SERVICIOS ELECTRONICOS HAPPYPHONE S. A., al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos resultados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas de las evidencias que soporta las cantidades y revelaciones presentados en los Estados Financieros que obtuvieron saldos bajos de rentabilidad. Incluye también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados. Consideremos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionado presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HAPPY PHONE SERVICIOS ELECTRONICOS HAPPYPHONE S.A, al 31 de diciembre 2014, los resultados de sus operaciones los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIF vigentes para ese periodo.

Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Sociedad, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta General de Socios y específicamente de las obligaciones en el artículo 279 de la ley de compañías

Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que nuestra opinión se considera incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de HAPPY PHONE SERVICIOS ELECTRONICOS HAPPYPHONE S.A., por el año terminado al 31 de diciembre 2014.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar que hay transacciones bajas, realizadas en el periodo 2014.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su administración.

Abril, 2014

---

Diego Chiriboga Valencia

Cantador

C.I.1719599100